



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12235

07/05/2020

27394

**AUTOR/A:** CASERO ÁVILA, Alberto (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

Desde el momento en que el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) comenzó inmediatamente los trabajos de elaboración de la Resolución del Director General del organismo y del diseño de la aplicación informática necesaria para dar soporte a este nuevo subsidio extraordinario de empleadas de hogar.

Para la implantación de esta medida se está desarrollando un sistema asistido de gestión para el subsidio de este colectivo, nuevo e independiente de las aplicaciones con las que tradicionalmente paga las prestaciones y subsidios. Por otra parte, es importante destacar la complejidad y dificultad del sistema de gestión puesto en marcha puesto que el colectivo de empleadas de hogar era hasta este momento un colectivo ajeno al SEPE, puesto que no cotiza por la contingencia de desempleo y que la configuración jurídica del subsidio es distinta a la configuración de nuestras prestaciones. Aun así, y con gran esfuerzo, se va a implantar una aplicación informática que va a permitir el reconocimiento de este derecho y su pago en el plazo más breve posible.

Se ha de enfatizar que la definición del presente subsidio es diferente a la naturaleza de las prestaciones contributivas gestionadas por el SEPE e imposibilita la adaptación sobre los sistemas y aplicaciones usuales dedicados a la solicitud, reconocimiento y pago de las prestaciones.

Con base en todo lo anterior, se significa que, sin que se pueda en estos momentos dar el dato desglosado por provincias, el total de personas que han solicitado



el subsidio extraordinario para empleados del hogar desde el pasado 4 de mayo hasta el 29 del mismo mes son 27.413.

Madrid, 16 de junio de 2020